INFORME DE EVALUACION Nº. 53 /12

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID N° 242.907

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:00 hs. del 05 de Septiembre de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID Nº 242.907,** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Programa de Acción MERCOSUR Libre de fiebre Aftosa (**PAMA**).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el **total,** para determinar cuál de la oferta es la más económica y conveniente.-

2.5 Que, en fecha el 14 de agosto del corriente se ha fijado fecha para la presentación y apertura de ofertas, presentándose a la misma las empresas VR S.A. y TELECOM S.A, según consta en el acta N° 68/12. No teniendo la cantidad mínima de oferta requerida y de conformidad a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03., se ha procedido a una prórroga fijando nueva fecha de apertura

2.6 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 23 de agosto del corriente, presentándose a la misma, las empresas: VR S.A. y TELECOM S.A -

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Considerando que las ofertas presentadas por las empresas VR SOCIEDAD ANONIMA y TELECOM S.A., superan ampliamente el presupuesto previsto para el presente llamado y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación de conformidad a la ley de Contrataciones N° 2.051/03. Art. 30 que expresa: *"Una Licitación se declara Desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante*, especificamente en el **Inc. *c) ultima parte: por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la misma ley"***, recomienda que el referido llamado sea declarado **DESIERTO**.-

4.2 Por lo expuesto precedentemente se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta del presente llamado mediante Resolución Ministerial según la recomendación de la presente Evaluación y mediante la misma autorice el inicio de un segundo llamado. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG